



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1153-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-063979, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 446-2022-II-OCA, de fecha 16 de diciembre de 2022, presentado por la Jefe de la Oficina Central de Admisión, quien remite Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión de Pregrado 2023-I, Decreto N° 3546-2022-VRAC-UNJFSC; Decreto Rectoral N° 9112-2022-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 23 de diciembre de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes";*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.";*

Que, el Artículo 161° del Estatuto Universitario vigente señala que: *"La Oficina Central de Admisión, tiene bajo su responsabilidad el planeamiento, organización y control de todos los procesos de Admisión en la Universidad tales como: Examen de Admisión Ordinario. Examen de Admisión Especial, Examen de Admisión para la Escuela de Posgrado. Unidad de Posgrado, Centro Preuniversitario y cualquier otra modalidad en la cual la Universidad presta servicios de formación académica regular o mediante convenios interinstitucionales. (...)"*;

Que, los numerales 2) y 3) del Art. 164° del cuerpo normativo anteriormente acotado, establece como funciones de la Oficina Central de Admisión, coordinar con las Facultades, la Escuela de Posgrado, el Centro Pre Universitario, y otras instancias, según





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1153-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de diciembre de 2022

sea el caso, el número de vacantes para cada una de las modalidades de ingreso existentes, y elevar la propuesta del número de vacantes al Consejo Universitario para su respectiva aprobación, en coordinación con las Facultades, respectivamente;

Que, mediante documento del visto, la Jefe de la Oficina Central de Admisión, comunica al Vicerrectorado Académico que ha solicitado a las diferentes Facultades el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión Pregrado 2023-I en las diversas Modalidades (Especial, CPU y Ordinario), así como las vacantes para el traslado externo extraordinario (alumnos de universidades no licenciadas);

Que, en vista de que no todas las Facultades han cumplido con remitir lo solicitado, se incluye en el cuadro de vacantes la misma propuesta que hicieron dichas facultades en el Proceso de Admisión anterior; Para dicho efecto se alcanza el Cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión Pregrado 2023-I en sus diversas modalidades, así como el Cuadro de Vacantes para Modalidad de Traslado Externo Extraordinario del Proceso 2023-I;

Que, al correr traslado, el Vicerrector Académico con Decretos N° 3546-2022-VRAC-UNJFSC, de fecha 21 de diciembre de 2022, traslada el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2023-I, para que con su venia sea visto y aprobado en Consejo Universitario; 26 y 27 de enero de 2022 respectivamente, solicita al señor Rector su aprobación en Consejo Universitario;

Que, a su turno el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 9112-2022-R-UNJFSC, de fecha 21 de diciembre de 2022, dispone que el presente documento sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 23 de diciembre de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***"Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I en las Modalidades: Centro Preuniversitario, y Ordinario; así como, las vacantes para el Traslado Externo Extraordinario (alumnos de Universidades no Licenciadas);"***, que corre inserto en el presente expediente";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 23 de diciembre de 2022;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1153-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de diciembre de 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I, en las Modalidades: Centro Preuniversitario, y Ordinario; así como, las vacantes para el Traslado Externo Extraordinario (alumnos de Universidades no Licenciadas); que, en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



CUADRO DE VACANTES MODALIDAD TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO - PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

01

FACULTADES	ESCUELA PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	TRASLADO EXTERNO MODALIDAD EXTRAORDINARIO (NO LICENCIADAS)	TOTAL POR FACULTADES
CIENCIAS	BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN	BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN	30	30
	BIOLOGÍA CON MENCIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	BIOLOGÍA CON MENCIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	30	90
	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	30	
	FÍSICA	FÍSICA	-	
CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MATEMÁTICA APLICADA	MATEMÁTICA APLICADA	30	60
	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	35	
	ECONOMÍA Y FINANZAS	ECONOMÍA Y FINANZAS	30	
	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	50	150
CIENCIAS EMPRESARIALES	GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA	GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA	50	
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	NEGOCIOS INTERNACIONALES	50	
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	30	90
	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	30	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	TRABAJO SOCIAL	TRABAJO SOCIAL	20	20
	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	30	240
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	30	
	EDUCACIÓN INICIAL Y ARTE	EDUCACIÓN INICIAL Y ARTE	30	
EDUCACION	EDUCACIÓN PRIMARIA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PRIMARIA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	30	
	EDUCACION SECUNDARIA	BIOLOGÍA, QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	30	
		CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO	30	
		LENGUA, COMUNICACIÓN E IDIOMA INGLÉS	30	
	EDUCACION TECNOLÓGICA	MATEMÁTICA, FÍSICA E INFORMÁTICA	30	
		CONSTRUCCIONES METÁLICAS	30	
		ELECTRÓNICA	-	
		INGENIERÍA AGRONÓMICA	30	125
INGENIERÍA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA AMBIENTAL	35	
	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	30	
	INGENIERÍA ZOOTÉCNICA	INGENIERÍA ZOOTÉCNICA	30	
	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	30	30
INGENIERÍA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMÁTICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	30	
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL	30	
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	INGENIERÍA INFORMÁTICA	30	
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	30	120
INGENIERIA PESQUERA	INGENIERÍA ACUÍCOLA	INGENIERÍA ACUÍCOLA	10	
	INGENIERÍA PESQUERA	INGENIERÍA PESQUERA	10	
INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	INGENIERÍA METALÚRGICA	INGENIERÍA METALÚRGICA	30	60
	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	30	
	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	30	
MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	ENFERMERÍA	30	60
		MEDICINA HUMANA	30	



CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

FACULTADES	ESCUELA PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDADES ESPECIALES												ORDINARIO	CICLO (ABRIL-JULIO)-2022-II	CICLO (ABRIL-JULIO)-2023-II	5TO DE SECUNDARIA	TOTAL POR MODALIDADES	TOTAL POR CARRERA	TOTAL POR FACULTADES		
			PRIMEROS PUESTOS	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	GRADUADOS Y TITULADOS	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	DEPORTISTAS CALIFICADOS LEY N° 28036	PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY N° 29973	VICTIMAS DEL TERRORISMO LEY N° 28592	HIJOS DE DOCENTES NOMBRADOS R.C.U. N° 302-2013-CU.	HUO DE UNJFSC R.C.U. N° 302-2013-CU.	TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS R.C.U. N° 302-2013-CU.	CONVENIO SAN MIGUEL CENTRO MARANKIRU-ASHANINKA								TOTAL MODALIDADES ESPECIALES	
CIENTIAS	BROMATOLOGIA Y NUTRICION	BROMATOLOGIA Y NUTRICION	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	10	12	8	5	35	35	
	BIOLOGIA CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA	BIOLOGIA CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	
	ESTADISTICA E INFORMATICA	ESTADISTICA E INFORMATICA	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	
	FISICA	FISICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	MATEMATICA APLICADA	MATEMATICA APLICADA	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	
CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	12	8	5	35	35	
	ECONOMIA Y FINANZAS	ECONOMIA Y FINANZAS	1	1	1	0	0	0	2	1	1	0	0	1	1	1	6	12	12	5	35	35	
	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	0	12	12	6	5	35	35	35	35		
	GESTION EN TURISMO Y HOTELERIA	GESTION EN TURISMO Y HOTELERIA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	11	12	7	5	35	35	35	35		
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	NEGOCIOS INTERNACIONALES	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	11	12	7	5	35	35	35	35		
CIENCIAS EMPRESARIALES	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
	SOCIOLOGIA	SOCIOLOGIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
	TRABAJO SOCIAL	TRABAJO SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	12	7	5	35	35	35	35		
	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	12	7	5	35	35	35	35		
	EDUCACION FISICA Y DEPORTES	EDUCACION FISICA Y DEPORTES	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	9	10	11	5	35	35	35	35		
CIENCIAS SOCIALES	DIRECCION Y CIENCIAS POLITICAS	DIRECCION Y CIENCIAS POLITICAS	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
	EDUCACION INICIAL Y ARTE	EDUCACION INICIAL Y ARTE	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
	EDUCACION PRIMARIA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	EDUCACION PRIMARIA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13	12	5	5	35	35	35	35		
	EDUCACION FISICA Y DEPORTES	EDUCACION FISICA Y DEPORTES	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
	EDUCACION SECUNDARIA	EDUCACION SECUNDARIA	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
EDUCACION	LENGUA, COMUNICACION E IDIOMA INGLES	LENGUA, COMUNICACION E IDIOMA INGLES	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
	MATEMATICA, FISICA E INFORMATICA	MATEMATICA, FISICA E INFORMATICA	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
	CONSTRUCCIONES METALICAS	CONSTRUCCIONES METALICAS	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
	ELECTRONICA	ELECTRONICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	INGENIERIA AGRONOMICA	INGENIERIA AGRONOMICA	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL	INGENIERIA AMBIENTAL	INGENIERIA AMBIENTAL	1	1	1	1	1	1	0	2	1	1	1	10	12	8	5	35	35	35	35		
	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
	INGENIERIA ZOOTECNICA	INGENIERIA ZOOTECNICA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35	35		
	CIVIL	INGENIERIA CIVIL	1	2	2	2	1	0	1	2	1	1	1	13	12	5	5	35	35	35	35		
	ELECTRONICA	INGENIERIA ELECTRONICA	1	1	1	1	1	0	0	2	0	1	1	8	12	10	5	35	35	35	35		
INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	INGENIERIA INDUSTRIAL	INGENIERIA INDUSTRIAL	1	2	0	1	0	0	2	0	1	0	8	12	10	5	35	35	35	35	35	35	
	INGENIERIA INFORMATICA	INGENIERIA INFORMATICA	1	2	0	1	0	0	2	0	1	0	8	12	10	5	35	35	35	35	35	35	
	INGENIERIA DE SISTEMAS	INGENIERIA DE SISTEMAS	1	2	0	1	0	0	2	0	1	0	8	12	10	5	35	35	35	35	35	35	
	ACUICOLA	INGENIERIA ACUICOLA	1	0	0	0	2	1	0	2	0	0	2	9	12	9	5	35	35	35	35	35	35
	PESQUERA	INGENIERIA PESQUERA	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	12	8	5	35	35	35	35	35	35
INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	METALURGICA	INGENIERIA METALURGICA	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13	12	5	5	35	35	35	35	35	35
	QUIMICA	INGENIERIA QUIMICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	12	7	5	35	35	35	35	35	35
	ENFERMERIA	ENFERMERIA	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	5	12	11	5	35	35	35	35	35	35	
	HUMANA	MEDICINA HUMANA	1	0	0	0	0	0	2	1	1	0	4	10	11	5	30	30	30	30	30	30	
	HUMANA	MEDICINA HUMANA	1	0	0	0	0	0	2	1	1	0	4	10	11	5	30	30	30	30	30	30	

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1153-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 28 de Diciembre del 2022

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 17

RECTORADO

OFICINA CENTRAL DE ADMISION

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

CENTRO PREUNIVERSITARIO

ARCHIVO

- / STD2445